

Acuerdo de 23 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón del acuerdo de 19 de junio de 2024 de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se declara la emergencia de la contratación de plazas de acogimiento residencial para menores que se encuentran bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de la Jefa de Servicio de Protección de Menores de fecha 19 de junio de 2024.
2	Acuerdo de 19 de junio de 2024, de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por el que se declara la emergencia del expediente de contratación.
3	Documentos contables AD, para cada uno de los 8 lotes, fiscalizados de conformidad por la Intervención Provincial de Córdoba.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	FECHA	25/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFAGPVLJB2Y9426WAZ5AKQ6EJF	PÁGINA	1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES.

CONTR 2024 550530

El Código Civil establece que serán las Comunidades Autónomas las Entidades Públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la ley 21/1987 de 11 de noviembre, así como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

En el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021) se le confiere las competencias sobre contratación a esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

Como establece el artículo 172 del Código Civil, una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, en los casos de acogimiento residencial la guarda de los menores será ejercida por el director o responsable del centro donde esté acogido el menor conforme a los términos establecidos en la legislación de protección de menores. Y en el caso concreto de menores tutelados con problemas de conducta la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor prevé una regulación específica estableciéndose en el artículo 778bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el procedimiento mediante el cual tanto el ingreso como el cese del acogimiento residencial en dichos centros deberá ser acordado por el juzgado de primera instancia de la localidad donde radique dicho centro.

Para el ejercicio de dicha competencia, desde esta Delegación Territorial se licitó un Concierto Social «CONTRATACIÓN DE 84 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES» cuya ejecución se inició en fecha 1 de julio de 2020 y termina el próximo 30 de junio de 2024, para 8 lotes (siendo el Lote 8 para un Centro de Problemas de Conducta) y con el siguiente plazo de ejecución:

	Plazo de ejecución	Importe (IVA excluido)
Concierto	01/07/2020 al 30/06/2022	5.681.789,52 €
1ª prórroga	01/07/2022 al 30/06/2023	2.840.894,76 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BLANCA ARCOS AGUILAR	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBDUZAVXPECYMRPX4ZSF9BPR	PÁGINA	1/3	



2ª prórroga	01/07/2024 al 30/06/2024	2.840.894,76 €
-------------	--------------------------	----------------

Al objeto de dar continuidad a este servicio, se ha iniciado un nuevo Concierto Social en un procedimiento de contratación declarado urgente que a fecha de esta memoria se encuentra sin finalizar.

Las Entidades encargadas de la gestión de dichos centros continúan acogiendo a todas las personas menores tuteladas por esta Administración que se encuentran en los mismos y la dirección de cada uno de ellos se encuentra ejerciendo las obligaciones de la guarda establecidas legalmente sobre cada uno de los menores.

Por otra parte, todos los ingresos de los menores acogidos en el centro específico para la atención de problemas de conducta se han acordado judicialmente conforme a lo establecido en el art. 778bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Asimismo la salida o cese de dichos acogimientos residenciales en caso de producirse deberán ser acordadas por la citada autoridad judicial conforme a lo establecido en el mismo artículo.

Por tanto, aunque a fecha de hoy, no ha finalizado el proceso de contratación de las nuevas plazas, sin embargo las personas menores que se encuentran bajo la tutela de esta Administración Pública a consecuencia de sendas declaraciones de desamparo, careciendo de familia idónea que pueda acogerlas, siguen estando acogidas en los referidos centros. Y teniendo en cuenta además que los menores que presentan graves problemas de conducta, únicamente pueden ser acogidos en recursos que cumplan los requisitos establecidos legalmente para este tipo de recursos, requiriéndose en todos los casos autorización judicial tanto para su ingreso como para la salida de los mismos.

Por las razones expuestas, en virtud de las competencias que ostenta esta Delegación Territorial, entendemos que es necesario dar respuesta inmediata a las necesidades de estas personas menores, dando continuidad al acogimiento residencial y a la delegación de la guarda que viene ejerciéndose hasta la fecha y dando cumplimiento, en el caso de Problemas de Conducta, a las correspondientes resoluciones judiciales que dieron lugar al ingreso, hasta tanto se formalicen los nuevos contratos que se encuentran en tramitación.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en el ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, está obligada a implementar las correspondientes medidas protectoras que garanticen los derechos y el bienestar de los niños y niñas que se encuentran en desamparo en el territorio provincial, para lo cual debe proveerse de recursos sociales y de herramientas suficientes para dar respuesta a las necesidades que se pueden plantear cuando la única intervención posible para protegerles de un daño o de un riesgo mayor es la separación temporal de la familia y el internamiento en un centro.

Para ello, el único procedimiento posible es el de la **contratación administrativa de servicios con carácter de emergencia** en virtud de lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a fin de evitar la grave situación en que se podrían encontrar estos menores en caso de no formalizarse el mismo, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de los deberes de guarda y de las resoluciones judiciales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BLANCA ARCOS AGUILAR	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBDUZAVXPECYMRPX4ZSF9BPR	PÁGINA	2/3	



que acordaron su ingreso en el caso del centro específico, por lo que se insta a la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba, en su calidad de órgano de contratación, a realizar los trámites oportunos.

La duración de cada uno de los contratos de emergencia viene determinada por el tiempo que resta para la formalización del Concierto Social que actualmente se encuentra en tramitación, abonándose todos ellos con carácter mensual hasta finalizar dicho periodo.

La estimación del coste de cada uno de los contratos se ha realizado conforme a los contratos que tenía suscrito cada una de las entidades con anterioridad, estableciéndose el precio, sin IVA, plaza/menor/día por el número de plazas de cada centro.

La financiación del coste de estos contratos se realizará en la **partida presupuestaria 1800040000 G/31E/22713/14 01.**

LOTES	ENTIDADES	MENSUALIDAD	PREVISIÓN 3 MESES
Lote n.º 1	CONGREGACIÓN RELIGIOSAS FILIPENSES, HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (R4100008D)	21.881,27	65.643,81
Lote n.º 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO (G28309862)	21.686,33	65.058,99
Lote n.º 3	FUNDACIÓN SENDA (G14410005)	21.917,82	65.753,46
Lote n.º 4	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	24.945,38	74.836,14
Lote n.º 5	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (G14522171)	50.400,00	151.200,00
Lote n.º 6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA CÓRDOBA (Q2866001G)	36.854,58	110.563,74
Lote n.º 7	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	27.381,63	82.144,89
Lote n.º 8	FUNDACIÓN SAMU (G41914243)	31.674,23	95.022,69
TOTAL		236.741,24	710.223,72

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES EN CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	BLANCA ARCOS AGUILAR	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTBDUZAVXPECYMXRPX4ZSF9BPR	PÁGINA	3/3	

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES. CONTR_2024_550530

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de marzo de 2024 el Servicio de Protección de Menores ha emitido Memoria Justificativa al objeto de proponer la contratación de los servicios para atender a personas menores de edad tuteladas por la Junta de Andalucía, entre ellas a menores que presentan problemas graves de conducta en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La referida Memoria indica que el Código Civil establece que serán las Comunidades Autónomas las Entidades Públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la ley 21/1987 de 11 de noviembre, así como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor. Y que tal y como establece el artículo 172 del Código Civil, una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, en los casos de acogimiento residencial la guarda de los menores será ejercida por el director o responsable del centro donde esté acogido el menor conforme a los términos establecidos en la legislación de protección de menores. Y en el caso concreto de menores tutelados con problemas de conducta la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor prevé una regulación específica estableciéndose en el artículo 778bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el procedimiento mediante el cual tanto el ingreso como el cese del acogimiento residencial en dichos centros deberá ser acordado por el juzgado de primera instancia de la localidad donde radique dicho centro.

Para el ejercicio de dicha competencia, desde esta Delegación Territorial se licitó un Concierto Social «CONTRATACIÓN DE 84 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES» cuya ejecución se inició en fecha 1 de julio de 2020 y termina el próximo 30 de junio de 2024, para 8 lotes (siendo el Lote 8 para un Centro de Problemas de Conducta) y con el siguiente plazo de ejecución:

	Plazo de ejecución	Importe (IVA excluido)
Concierto	01/07/2020 al 30/06/2022	5.681.789,52 €
1ª prórroga	01/07/2022 al 30/06/2023	2.840.894,76 €
2ª prórroga	01/07/2024 al 30/06/2024	2.840.894,76 €

Al objeto de dar continuidad a este servicio se ha iniciado un nuevo Concierto Social en un procedimiento de contratación declarado urgente que a fecha de esta memoria se encuentra sin finalizar.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8Y748T53WCB5CGNJJDWRLD	PÁGINA	1/5	



Las Entidades encargadas de la gestión de dichos centros continúan acogiendo a todas las personas menores tuteladas por esta Administración que se encuentran en los mismos y la dirección de cada uno de ellos se encuentra ejerciendo las obligaciones de la guarda establecidas legalmente sobre cada uno de los menores.

Por otra parte, todos los ingresos de los menores acogidos en el centro específico para la atención de problemas de conducta se han acordado judicialmente conforme a lo establecido en el art. 778bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Asimismo la salida o cese de dichos acogimientos residenciales en caso de producirse deberán ser acordadas por la citada autoridad judicial conforme a lo establecido en el mismo artículo.

Por tanto, aunque a fecha de hoy, no ha finalizado el proceso de contratación de las nuevas plazas, sin embargo las personas menores que se encuentran bajo la tutela de esta Administración Pública a consecuencia de sendas declaraciones de desamparo, careciendo de familia idónea que pueda acogerlas, siguen estando acogidas en los referidos centros. Y teniendo en cuenta además que los menores que presentan graves problemas de conducta, únicamente pueden ser acogidos en recursos que cumplan los requisitos establecidos legalmente para este tipo de recursos, requiriéndose en todos los casos autorización judicial tanto para su ingreso como para la salida de los mismos.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas, en virtud de las competencias que ostenta esta Delegación Territorial, entendemos que es necesario dar respuesta inmediata a las necesidades de estas personas menores, dando continuidad al acogimiento residencial y a la delegación de la guarda que viene ejerciéndose hasta la fecha y dando cumplimiento, en el caso de Problemas de Conducta, a las correspondientes resoluciones judiciales que dieron lugar al ingreso, hasta tanto se formalicen los nuevos contratos que se encuentran en tramitación.

Para ello, el único procedimiento posible es el de la **contratación administrativa de servicios con carácter de emergencia**, a fin de evitar la grave situación en que se podrían encontrar estos menores en caso de no formalizarse el mismo, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de los deberes de guarda y de las resoluciones judiciales que acordaron su ingreso en el caso del centro específico.

La duración de cada uno de los contratos de emergencia viene determinada por el tiempo que resta para la formalización del Concierto Social que actualmente se encuentra en tramitación, abonándose todos ellos con carácter mensual hasta finalizar dicho periodo.

La estimación del coste de cada uno de los contratos se ha realizado conforme a los contratos que tenía suscrito cada una de las entidades con anterioridad, estableciéndose el precio, sin IVA, plaza/menor/día por el número de plazas de cada centro.

La financiación del coste de estos contratos se realizará en la **partida 1800040000 G/31E/22713/14 01**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8Y748T53WCB5CGNJJDWRLD	PÁGINA	2/5	



Lotes y coste mensual:

LOTES	ENTIDADES	MENSUALIDAD
Lote n.º 1	CONGREGACIÓN RELIGIOSAS FILIPENSES, HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (R4100008D)	21.881,27
Lote n.º 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO (G28309862)	21.686,33
Lote n.º 3	FUNDACIÓN SENDA (G14410005)	21.917,82
Lote n.º 4	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	24.945,38
Lote n.º 5	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (G14522171)	50.400,00
Lote n.º 6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA CÓRDOBA (Q2866001G)	36.854,58
Lote n.º 7	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	27.381,63
Lote n.º 8	FUNDACIÓN SAMU (G41914243)	31.674,23
TOTAL		236.741,24

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone el procedimiento a seguir en la tramitación de emergencia ante situaciones que comportan un grave peligro, en este caso, para el sostenimiento del estado bienestar social, objeto primordial de esta Consejería, supuesto que concurre en la situación que nos ocupa, dado la incuestionable necesidad de dar respuesta inmediata a las necesidades de estas personas menores, dando continuidad al acogimiento residencial y delegación de la guarda que viene ejerciendo hasta la fecha y dando cumplimiento a las correspondientes resoluciones judiciales que dieron lugar al ingreso en el caso del centro Problemas de Conducta.

SEGUNDO.- El Código Civil español establece que serán las Comunidades Autónomas las entidades públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la ley 21/1987 de 11 de noviembre, así como la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor. Como establece el artículo 172 del Código Civil, una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, en los casos de acogimiento residencial la guarda de los menores será ejercida por el director o responsable del centro donde esté acogido el menor conforme a los términos establecidos en la legislación de protección de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8Y748T53WCB5CGNJJDWRLD	PÁGINA	3/5





menores. En el caso concreto de las personas menores tuteladas con trastornos de conducta la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor prevé una regulación específica estableciéndose en el artículo 778bis de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el procedimiento mediante el cual tanto el ingreso como el cese del acogimiento residencial en dichos centros deberá ser acordado por el juzgado de primera instancia de la localidad donde radique dicho centro.

TERCERO.- En el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); así mismo en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022) y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021) se le confiere las competencias sobre contratación a esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba,

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar la contratación, con carácter de emergencia, con las entidades referenciadas en el antecedente segundo de la presente Resolución, de los **SERVICIOS PARA ATENDER A PERSONAS MENORES DE EDAD TUTELADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**, por los importes mensuales también recogidos en el mencionado antecedente y por el tiempo que resta para la formalización de los conciertos sociales que actualmente se encuentra en tramitación, estando prevista su formalización el 1 de octubre de 2024, ascendiendo la totalidad del contrato, por un periodo de 3 meses, a SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (710.223,72 €), abonándose con carácter mensual durante dicho periodo y ascendiendo el importe total mensual a **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS** (236.741,24 €), sin IVA, al estar exentas las entidades adjudicatarias de tributar por dicho impuesto.

LOTES	ENTIDADES	MENSUALIDAD	PREVISIÓN 3 MESES
Lote n.º 1	CONGREGACIÓN RELIGIOSAS FILIPENSES, HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (R4100008D)	21.881,27	65.643,81
Lote n.º 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO (G28309862)	21.686,33	65.058,99
Lote n.º 3	FUNDACIÓN SENDA (G14410005)	21.917,82	65.753,46
Lote n.º 4	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	24.945,38	74.836,14
Lote n.º 5	FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO (G14522171)	50.400,00	151.200,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8Y748T53WCB5CGNJJDWRLLDT	PÁGINA	4/5	



Lote n.º 6	CRUZ ROJA ESPAÑOLA CÓRDOBA (Q2866001G)	36.854,58	110.563,74
Lote n.º 7	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES ADSAM (G14033716)	27.381,63	82.144,89
Lote n.º 8	FUNDACIÓN SAMU (G41914243)	31.674,23	95.022,69
TOTAL		236.741,24	710.223,72

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DOLORES SANCHEZ MORENO	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8Y748T53WCB5CGNJJDWRLD	PÁGINA	5/5	



DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682383
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186644
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 1 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000039932 R4100008D FILIPENSES HIJAS DE MARIA DOLOROSA CALLE HINIESTA 2 41003 SEVILLA	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 1 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	65.643,81

Total (eur.): 65.643,81

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682383
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186644
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 1 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682406
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186646
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 2 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057704 G28309862 ASOC NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS ADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUT CALLE BRETON DE LOS HERREROS 57 28003 MADRID	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 2 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	65.058,99

Total (eur.): 65.058,99

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682406
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186646
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 2 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682415
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186647
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 3 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000044816 G14410005 FUNDACION SENDA (FUNDACION SOCIO ED CA PARA NIÑOS EN DESAMPARO Y ABANDO CALLE ANTONIO ENRIQUE GOMEZ 31 14600 MONTORO	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 3 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	65.753,46

Total (eur.): 65.753,46

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682415
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186647
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 3 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682427
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186649
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 4 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000056306 G14033716 FUNDACION ADSAM CALLE LEOPOLDO DE AUSTRIA 4 14003 CORDOBA	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 4 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	74.836,14

Total (eur.): 74.836,14

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682427
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186649
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 4 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682453
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186652
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 5 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057394 G14522171 FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCI C/ SAN FRANCISCO DE SALES 1 14010 CORDOBA	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 5 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	151.200,00

Total (eur.): 151.200,00

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682453
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186652
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 5 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682462
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186654
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 6 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000048673 Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA AVENIDA REINA VICTORIA 26 28003 MADRID	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 6 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	110.563,74

Total (eur.): 110.563,74

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682462
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186654
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 6 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682480
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186655
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 7 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000056306 G14033716 FUNDACION ADSAM CALLE LEOPOLDO DE AUSTRIA 4 14003 CORDOBA	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 7 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	82.144,89

Total (eur.): 82.144,89

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682480
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186655
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 7 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682492
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186657
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 8 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 3907 - O.G. IGUALDAD CÓRDOBA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000041458 G41914243 FUNDACION SAMU AVENIDA AMERICO VESPUCCIO 0 41092 SEVILLA	2024	1800040000 G/31E/22713/14 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 8 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA	95.022,69

Total (eur.): 95.022,69

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121682492
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002186657
Fecha de Grabación:	21.06.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 8 ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MIGUEL ANGEL ORTEGA PINO

Firmado electrónicamente el 24 de Junio de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALD.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO